

MARTES, 9 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 236

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA

CVE-2014-17137 *Notificación de la propuesta de resolución de expediente sancionador G-35/2014.*

Intentada la notificación por dos ocasiones, sin haberse podido practicar, la Propuesta de resolución del procedimiento sancionador G 035/14 por el instructor el día 20 de octubre de 2014, se procede, a efectos de conocimiento del interesado y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente anuncio:

Referencia del expediente: G 035/14.

Datos del denunciado: Juan José Díez Sobrao.

NIF: 13785951G.

Domicilio: Barrio La Aguilera, 45 de Parbayón (39612), Piélagos (Cantabria).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a las persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Ganadería, Servicio de Sanidad y Bienestar Animal, sita en la calle Albert Einstein, n.º2, en el PCTCAN de Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: propuesta de resolución del expediente administrativo sancionador G 035/14 por la presunta comisión de:

Infracción grave, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.2 de la Ley de Cantabria 3/1992 de 18 de marzo, de protección de los animales. El incumplimiento de lo establecido en el artículo 2.f y 24 de la presente Ley, salvo las tipificadas como leves en el artículo precedente, o como muy graves en el siguiente.

Dicha infracción se sanciona con 285,00 €, según establece el artículo 39.3 de la Ley de Cantabria 3/1992, de protección de los animales.

Infracción leve, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.2 de la Ley de Cantabria 3/1992 de 18 de marzo, de protección de los animales. La posesión de un perro sin tenerlo debidamente censado, o no comunicar su muerte según establece el artículo 10, en el plazo máximo de 15 días.

Dicha infracción se sanciona con 100,00 €, según establece el artículo 39.3 de la Ley de Cantabria 3/1992, de protección de los animales.

Santander, 11 de noviembre de 2014.

El director general de Ganadería,
Santos de Argüello Díaz.

2014/17137

CVE-2014-17137